

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 384 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.032

BAENA, Pedro; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Peñuelas, 18, para recibirle declaración en causa por robo de mercancías, instruida por dicho Juzgado bajo el número 229 del año 1922.

11106

2.033

GARCIA SALAZAR, José; de cuarenta y cuatro años, natural de Chiciana, hijo de Antonio y Rosario, sin domicilio conocido en esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones, del mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 459 del corriente año.

11145

2.034

CARRILES, José; de profesión albañil, domiciliado últimamente en Murcia, que trabaja en las obras del cuartel nuevo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 73 del año 1923, por el delito de hurto, contra Juan Torres del Amor.

11154

2.035

GUTIERREZ PEREZ, Félix; que estuvo de dependiente en el establecimiento llamado Buena Vista, de San Fernando, de diez y siete años, soltero, natural de La Mifia, Santander, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Fernando con objeto de ampliarle declaración en sumario que se instruye sobre robo de metálico, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

11156

2.036

INIESTA, Andrés; conocido por el hijo del Maneo, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Murcia, ca-

mino de Churra, y en Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia al objeto de prestar cierta declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 58 del año 1923 por el delito de violación de María Alegría Sánchez.

11153

2.037

MARTINEZ FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Lama-luenga, que en la actualidad se encuentra en la República Cubana, provincia de Santa Clara; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por estafa de metálico y efectos a su esposa Blanca Pilar Blanco Chama, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11095

2.038

MENDOZA UCEDA, Antonio; domiciliado últimamente en Villatobas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Quintanar de la Orden para declarar como testigo en causa instruida por muerte de Anastasio Fernández de la Cueva, atropellado por un automóvil el 9 de Noviembre último.

11129

2.039

SANCHEZ, Amable; domiciliado últimamente en Pontones (Jaén); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Orce para recibirle declaración en causa seguida en el mismo sobre incendio con el número 110 de 1922, con los apercibimientos que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11107

2.040

TRINIDAD CALDERA, Francisco; de cincuenta y un años de edad, viudo, pastor, natural y vecino de Olivenza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz al objeto de ampliarle su declaración en el sumario número 297 de 1922, en el que es perjudicado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11133

2.041

VIOLA CARDOSO, José; de cuarenta y tres años, casado, natural y vecino de La Codosera; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz a prestar declaración en el sumario 163 apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11132

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.748

PENIN ASENJO, José; natural de Lañoá, Ayuntamiento de Pereire de Aguiar, partido de Orense, soltero, jornalero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en Lañoá, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

11036

10.749

RODRIGUEZ PEINADO, Joaquín; natural de Valdepeñas de Jaén, de estado soltero, profesión su sexo, de diez y nueve años, hija de Juan y Antonia, domiciliada últimamente en Santiago de Calatrava, procesada por hurto en causa número 82 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos.

11032

10.750

SANCHEZ RODRIGUEZ, Julio; hijo de Romualdo y Manuela, natural de Jerez de la Frontera, soltero, marino, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

11033

10.751

SAURA GUESA, Hermenegildo; natural de Villanueva de Alcolea, soltero, electricista, de veintisiete años de edad, hijo de Vicente y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vilardell, 8, procesado por tentativa de hurto (causa número 73 de 1922); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad.

11039

10.752

SELVA Y DE SERIGAY, Juan de; comerciante, domiciliado en Barcelona, Rambla de Cataluña, 108, procesado por estafa; comparecerá en el término

de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 11053

10.753

SERAFIN SIMARRO, José; de treinta y dos años, sombrerero, hijo de padre desconocido y de María Asunción, natural de Yeste (Albacete), sin vejez; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Infantes en término de diez días, para constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de Ciudad Real en causa número 47 de 1922 seguida en dicho Juzgado por hurto y uso de nombre supuesto. 11075

10.754

TRILLA QUERALBA, Narciso; hijo de José y de Rosa, soltero, panadero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ortén, número 3, bajos, procesado en causa número 359 de 1917, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11051

10.755

Un tal Francisco; de nacionalidad portuguesa, de estado soltero, profesión sirviente, de veintitrés años; es alto, delgado, color pálido, afeitado, ojos y pelo castaños, viste pantalón de pana oscuro, chaqueta con listas de color azul y una gorra con unos broches alrededor; domiciliado últimamente en Bubadela de las Caídas, Ayuntamiento de Canadó; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio que hubiere lugar. 11037

10.756

VALLEJO CRUCES, María de los Dolores; hija de Manuel y de María, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión su casa, de treinta y un años de edad; domiciliada últimamente en la calle Medina, número 1; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría de don Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 11082

10.757

VAZQUEZ VALES, Angel; hijo de Felipe y Antonia, de treinta y siete años, natural de Betanzos, vecino de igual punto, soltero, guardacionero, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado en causa número 213 de 1920 por estafa, por la que fué penado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pon-

tevedra, con el fin de constituirse en prisión y cumplir la condena impuesta, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde. 11074

10.758

WOHER, Mirok; natural de Alemania, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Hueiva; procesado por hurto en causa número 194 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, plaza de la Constitución, número 7, con el fin de que responda de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11026

10.759

AGUIAR GERVOLES, Manuel; edad dieciocho o diecinueve años, vecino de Dorna, Municipio de Cervantes, partido judicial de Beorredá; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicho partido a prestar indagatoria en causa por violación y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11118

10.760

ARENAS ALCARAZ, José, y María Alcaraz Maseniñana; procesados en causa sobre robo; que se fugaron de la cárcel de Alcaraz, el día 8 de Septiembre último; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar. 11112

10.761

BARROS DURAN, María Candelaria; domiciliada últimamente en San Benito de Leraz, provincia y partido de Pontevedra; procesada, en unión de otra, en causa número 59 de 1920, por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Padrón, en el término de diez días, para ser citada para el acto del juicio oral de dicha causa, señalado para el día 23 del actual mes de Agosto, y hora de las diez y media, ante la Audiencia provincial de La Coruña, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 11127

10.762

CODOMY, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Roig, número 15, entresuelo, procesado por falsedad y estafa en sumario número 49 del 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, a fin de prestar declaración indagatoria y ser constituida en prisión. 11108

10.763

CRUZ PERPISAN, José; hijo de José y de María, soltero, minero. —

veinticinco años, natural y vecino de La Carolina; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser constituido a prisión para extinguir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Jaén en causa instruida por hurto, ejecutoria número 38 de 1923. 11103

10.764

DOMINGUEZ ALVAREZ, Tomás; natural de Zaratán, hijo de Martín y de Nicolasa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cardinal Mendoza, 5; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Sr. Pérez Herrero, para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria. 11146 y 11147.

10.765

ESCRICHE GIL, Salvador; de estado casado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 382 de 1923, sobre matrimonio ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11096

10.766

FELMAN ASI; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 316 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11099

10.767

FERNANDEZ PEREZ, Antonio; de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Soledad, de oficio camarero, que dijo ser vecino de Granada, en la calle Barriguelo, número 14, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto, sumario del Juzgado de Ubeda, número 84 de 1922; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar. 11163

10.768

GARCIA DOÑA, José María; hijo de Juan y de Carmen, natural de Tabernas, de estado soltero, profesión pescador, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa en causa número 505 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

11132

10.769

GARCIA LOPEZ, Antonio (a) La Matiposa; hijo de Juan y de Natividad, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión sastre, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle Carmen, número 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

11159

10.770

GOMEZ GARCIA, José; de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital.

11160

10.771

LOPEZ GARCIA, Manuel; natural y vecino de Acibo, Ayuntamiento de Piedrafita, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, a prestar indagatoria como procesado y constituirse en prisión en causa que se le instruye por robo de dinero, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11119

10.772

LORENZO LOJO, Manuela; conocida por el segundo apellido de Vázquez, de veintidós años de edad, hija de José y de María, soltera, natural de Noya, sirvienta y vecina de La Coruña, que no sabe leer ni escribir, y actualmente se encuentra en paradero ignorado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión, por virtud de sumario que en dicho Juzgado se le ha seguido sobre hurto, previéndole que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11121

10.773

MARTIN MOREDO, Juan; de sesenta y cuatro años de edad, viudo, hijo de Lucas y de Fidela, vendedor ambulante, natural de Miranda en Avilés; procesado en causa por delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de

Pravia, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

11128

10.774

MEDINA, Antonio; hijo de Antonio, de doce años de edad, estado soltero, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 289 de 1921 que contra el mismo se instruye por hurto.

11137

10.775

MERENCIANO COLLADO, Antonio; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Valencia, de estado soltero, profesión albail, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 915 de 1922, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de Ateazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11098

10.776

MIGUEZ LOPEZ, Manuel (a) "Rebolla"; vecino de Chapa, del Municipio de Silleda, en la actualidad ausente, de cuarenta y dos años, pelo negro, barba afeitada, bigote negro, ojos negros, color moreno, estatura regular; comparecerá dentro del término de diez días en la sala de audiencia del Juzgado de Lolina a ser indagado y a constituirse en prisión.

11126

10.777

PONDAL Y MENENDEZ, María Argentina y Herminia; de veintidós y diez y nueve años de edad, naturales de Eneco, hijas de Fidel y Perfecta, y que últimamente residieron en Oviedo; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Avilés dentro del término de diez días para notificárles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria en sumario por hurto.

11117

10.778

RODRIGUEZ, María; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Valladolid, calle de Fructuoso Carcia, número 4; procesada en el sumario número 39 del año actual, por sustracción de pendientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la plaza, de Valladolid, Secretaría del señor, Matos, a fin de ser indagada y reducida a prisión.

11130

10.779

RODRIGUEZ ROMERO, José; de se-

sesenta y dos años, casado; domiciliado últimamente en Linares, calle Bailén, número 23, de oficio tratante; procesado en causa número 359 de 1921 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11141

10.780

SALA JEMENEZ, José; natural de Torreveja, de estado soltero, profesión mariner, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Miguel, núm. 49, primero; procesado en causa número 348 de 1923 sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ateazanas, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11097

10.781

VACAS MORALES, Manuel; domiciliado últimamente en Andújar, calle Pablo Manrique, de oficio jornalero; procesado en causa número 149 de 1922 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11140

10.782

VALESPI ESTRADA, Miguel, y Antonio Balcells Castilla, el primero natural de Fayón, partido de Caspe (Zaragoza), de veintitrés años, soltero, aprestador, hijo de Miguel y Pilar y el segundo natural de Tarrasa, ambos domiciliados últimamente en dicha ciudad, calles del Colegio, 22 y Lauria, 63, respectivamente, o hijo el último de Jaime y de Josefa, de veintinueve años, soltero y de oficio tejedor; procesados por disparos de arma de fuego y lesiones, en causa número 18 de 1919; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, para constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no efectuarlo será decretada su rebeldía.

11100

10.783

VAZQUEZ EDREIRA, Marcelino; (a) "Pelo Rico", de veintitrés años de edad, hijo de Alfredo y de Josefa, soltero, natural y vecino de Betanzos; domiciliado últimamente en la misma ciudad; procesado en sumario número 67 de este año, por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Betanzos en término de ocho días, a ser indagado y constituirse en prisión.

11100

10.784

VELDA ARMAN, Francisco; de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Angeles, casado, natu-

ral de Cánals, carrero, vecino que fué de la Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para ser constituido en prisión por causa número 397 de 1919.

11458
10.785

VERGARA NAVARRO, Antonio; (a) "Saldiguera", de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de María, casado con Isabel Peralta, natural de Pizarra y vecino de Málaga, calle Reboledo, número 11, jornalero, sin instrucción y sin antecedentes, de buena estatura, ojos azules, pelo negro y moreno; comparecerá ante el Juzgado de Ronda en el término de diez días, para reducirse a prisión, decretada en la causa que se le sigue por uso de nombre supuesto, con el número 52 del corriente año.

11155

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don José Hidalgo Durán, Juez de Instrucción de esta villa y su partido. Per el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseca, propiedad del vecino de Codoreza, José Simó Matamoro, sustraído o desaparecido en la tarde del 17 anterior del sitio de Changarriela, de aquel término, y caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con dicho hecho instruyo, señalado con el número 46 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una yegua negra, de once años, alzada 1,43 metros, raza española, pelo blanco en la frente, lobo con el superior y lunares blanco en la paletilla izquierda, martillo en la mano, con el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga derecha, P. 9 y en la nalga izquierda letra B número 13.

Alburquerque, 4 de Agosto de 1923. El Juez, José Hidalgo Durán.

JO—11046

ALCANTARA

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta villa de Alcantara y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, y fueron hurtados en la noche del 27 al 28 de Julio próximo anterior pertenecientes a Francisco Barroso Mejedano, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder

se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra de ocho años, pelo negro, alzada regular, con dos dientes extraños en la quijada de abajo, parida, con un burranco de catorce meses, de pelo pardo, con el rabo pelado, alzada poco menor que la de la madre, herrada aquélla de las patas delanteras hace mes y medio.

Otra burra de tres años, alzada pequeña, pelo negro, acastañada, con el hocico blanco, herrada de las patas delanteras hace veinte días, de muy poco pelo, cuyos semovientes fueron hurtados de la cuadra de una casa llamada Los Leones, en la dehesa Puente, de esta jurisdicción.

Alcantara, 3 de Agosto de 1923.—P. S. M. Agustín Cava Fonseca.—El Juez, Vicente Pérez.

JO—11047

ARACENA

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de este partido, fecha de hoy, dictada en cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de Huelva, derivada de la causa instruida en este Juzgado bajo el número 241, rollo 1.503 del año 1920, contra Nicasio Chaves Campos, sobre cohecho, se requiere por medio de la presente cédula al acusador público D. Antonio Navarro Alvarez, vecino de Cañaveral de León, y en ignorado paradero en la actualidad, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, satisfaga al Letrado D. José Sánchez del Campo la cantidad de 500 pesetas que le reclama por sus honorarios en el incidente de apelación, sustanciados en la expresada causa, bajo apercibimiento que, si no lo verifica ni la tacha de ilegítima o excesiva dentro del expresado término, se procederá por la vía de apremio a la exacción de dicha cantidad, de la fianza metálica de 1.000 pesetas que a su favor constituyó D. Eusebio Lobo González y fué entregada en la Administración subalterna de Tabacos de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Aracena, 1.º de Agosto de 1923.—El Secretario, José Rodríguez Suárez.

JO—11021

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Jesús López Sanz, Juez municipal de esta villa de Arenas de San Pedro en funciones de Juez de Instrucción del partido por ausencia del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan, que fueron hurtadas en la madrugada del día 2 del actual, de la propiedad de D. Feliciano Carabás Méndez, de un Prado en la dehesa de Valdadivas, término municipal de esta villa, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la

persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 90 del corriente año por hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Una yegua de pelo castaño, alzada 1,52 metros, ligeramente calzada, baja región cuartillas, de cinco años de edad, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Una potra pelo castaño, de año y medio de edad, con el hierro Ll en la nalga derecha y unos pelos blancos en la cola, hija de la anterior.

Arenas de San Pedro, 3 de Agosto de 1923.—El Juez, Jesús López.—Por su mandato, Enrique Mariano.

JO—11048

ARZUA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en auto de este día por el señor Juez de Instrucción del partido, se emplaza al procesado Enrique Quintas Sevano, de treinta y cinco años, viudo, labrador, vecino de Rendal (Arano) y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Coruña dentro del término de diez días a usar de su derecho, a medio de Abogado y Procurador que nombre para su elección en sumario número 21 de 1923 por estafa, apercibiéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Arzúa, 2 de Agosto de 1923.—El Juez, Luis Fernández.

JO 11050

BORJAS BLANCAS

Don Ramón Pamies Perera, Regente del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante de causa números 37-347 de 1912 por estafa contra Enrique Cardona Balufer y otros, consta el auto de adjudicación que, copiado, dice así:

"Auto.—Borjas Blancas, 11 de Mayo de 1922:

Resultando que en méritos de causa números 37-347 de 1912 fué procesado y luego perorado Enrique Cardona Balufer por el delito de estafa, siendo también condenado al pago de costas, cuyo importe de las mismas, según tasación practicada por la Subalternidad, ascienden a la cantidad de 1.433,95 pesetas, de las que satisfizo en metálico dicho penado la cantidad de 664,44 pesetas:

Resultando que no habiendo dicho penado satisfecho el importe de la restante cantidad de las costas tasadas se procedió al embargo de bienes propios del mismo suficientes a cubrir las responsabilidades pecuniarias decretadas, habiéndose trabado dicho embargo por el Juzgado de Instrucción de Denia sobre las fincas siguientes:

1.º La quinta parte proindivisa de una casa habitación, situada en la ca-

de Alfonso XII de la villa de Jávea, señalada con el número 2 de policía, que se compone de sótano o bajos, un piso a nivel de la calle y dos pisos elevados, éstos con entrada y acceso por una escalera recayente a la calle Ronda Sur; tiene como accesorios un patio o corral y un camino para entrar en éste; el solar de dicha casa y el patio o corral tienen un área de 249 metros cuadrados y la superficie del camino es de 33 metros 57 decímetros cuadrados; lindan dicha casa y sus accesorios: por la derecha, entrando, con la calle Ronda Sur; izquierda, con casa de Francisco Miralles, y por detrás, con tierras de Juan Baulista Rodríguez Romeu; suscrita al tomo 758, libro 121, de Jávea, folio 132, inscripción 4.ª y anotada preventivamente al tomo 758, libro 121, folio 132, finca 8.966, nota marginal a la inscripción 4.ª

2.ª La quinta parte de un solar situado en la calle del Puerto, de la villa de Jávea, comprensivo de 200 metros cuadrados, lindante: por Norte, con casa de Jaime Salines y de los herederos de Marcelo Mari; Sur, calle del Puerto o carretera de Jávea al mar; Este, con almacén de Celestino Taser, y Oeste, con casa de Guillermo Enrique Cardona, inscrita al tomo 837, libro 131 de Jávea, folio 203, inscripción 1.ª y anotada preventivamente al tomo 837, libro 131, folio 203, finca 9.909, nota marginal a la inscripción 1.ª

3.ª La quinta parte de una heredad en la partida de Baonanguera o Plá, del término de Jávea, comprensiva de una hanegada, o sean ocho áreas y 31 centiáreas, lindante: por Norte, con tierras de los herederos de Miguel Cardona; Sur, con los de Marcos Cardona Salvador; Este, con senda, y Oeste, tierras de los herederos de Miguel Cardona, inscrita al tomo 837, folio 206 y anotada preventivamente al tomo 837, libro 131, folio 206, finca 9.910, nota marginal a la inscripción 1.ª

4.ª La quinta parte de otra heredad en dicho término, partida de Viell, de cuatro hanegadas y 150 cañas, o sean 39 áreas y 48 centiáreas, lindante: por Norte, con tierras de los herederos de Vicente Borja; Sur, con las de Carlos Mariet y las de José Pas; Este, con las de los herederos de José Antonio Llorca, las de Marcos Bizguete y senda, y Oeste, barranco, inscrita al tomo 837, libro 131, folio 209, finca 9.911, nota marginal a la inscripción 1.ª

5.ª La quinta parte de una heredad del término de Jávea, partida Barranquera, de 10 áreas y 31 centiáreas, que tiene una casita compuesta tan sólo de planta baja que ocupa un solar de 69 metros cuadrados y está señalada con el número 314 de policía rural, lindante: por Norte y Oeste, con tierras de la herencia de don José Cardona Soliver; Sur, con la de los herederos de Miguel Cardona, y Este, con senda, inscrita al tomo 575, folio 161, libro 96 de Jávea y anotada preventivamente al tomo 575, libro 96, folio 161, finca 3.416 duplicado, nota marginal a la inscripción 6.ª

6.ª La quinta parte de una tierra en término de Jávea, partida Barran-

quera, de 55 áreas y 5 centiáreas, lindante: por Norte y Oeste, con tierras de los herederos de Juan Riera; Este, las de Esteban Buigas, y Sur, las de José Cardona Soliver, inscrita al folio 32 vuelto del tomo 288, libro 49 de Jávea, y anotada preventivamente al tomo 288, libro 49, folio 32 vuelto, finca 3.845, nota marginal a la inscripción 4.ª

7.ª La quinta parte de una tierra sita en término de Jávea partida Tenadola, de 16 áreas y 62 centiáreas, lindante: por Norte, con tierras de los hermanos de D. Antonio Torres; Sur y Oeste, con las de menores de Francisco Gisbert; Este, las de los herederos de Baulista Salvador, inscrita al folio 211 vuelto del tomo 372, libro 63 de Jávea y anotada preventivamente al tomo 372, libro 63, folio 211 vuelto, finca 4.889, nota marginal a la inscripción 2.ª

8.ª La quinta parte de una tierra en término de Jávea, partida Cuesta de los Molinos, de 49 áreas y 86 centiáreas, 57 decímetros y 84 centímetros, linda: por Norte, con tierras de los herederos de D. Félix Datre; Este, con las de los menores de Francisco Ortola; Sur y Oeste, con monte, inscrita al folio 259 del tomo 345, libro 59 de Jávea, anotada preventivamente en el tomo 345, libro 59, folio 219, finca 4.627, nota marginal a la inscripción 3.ª, cuyas descritas fincas aparecen valoradas en las cantidades siguientes: la primera en 1.400 pesetas, la segunda en 200 pesetas, la tercera en 60 pesetas, la cuarta en 230 pesetas, la quinta en 175 pesetas, la sexta en 240 pesetas, la séptima en 120 pesetas y la octava en 40 pesetas:

Resultando que puestas a pública subasta las antes descritas fincas, la primera vez para el día 11 de Febrero de 1921 y la segunda vez para el día 15 de Diciembre último, con la rebaja en ésta del 25 por 100 de su tasación, se declararon desiertas ambas por no haberse presentado postor alguno:

Resultando que por providencia de 31 del propio Diciembre, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, se mandó elevar esta pieza de responsabilidad civil a la Superioridad, a los fines procedentes, lo que se cumplió en 2 de Enero siguiente:

Resultando que por carta-orden de fecha 7 de Febrero último, la Superioridad ordenó, con devolución de dicha pieza de responsabilidad, que se acordase la adjudicación de estos bienes embargados a los acreedores en costas por las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, guardándose el orden que se determina en el artículo 49 del Código Penal:

Considerando que según el artículo 1.505 de la ley de Enjuiciamiento civil, pueden adjudicarse los bienes al acreedor por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para la segunda subasta, cuya disposición viene a corroborar lo ordenado por la Superioridad;

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Sr. D. Luis Rosselló Sendra, Juez de instrucción

de esta ciudad y su partido, ante mí dijo:

Se adjudica, según tasación practicada, en pago de los derechos u honorarios que corresponden a los distintos funcionarios que han entendido en los presentes autos, la quinta parte indivisa de las fincas embargadas al penazo Enrique Cardona Balufer, por la mitad de su avalúo, o sea por las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, en la siguiente forma:

A la Hacienda pública, en pago de derechos, que ascienden en total a 276 pesetas. Al Procurador D. Jaime Isac por sus derechos, que ascienden 241,25 pesetas. Al Secretario judicial de este Juzgado de instrucción D. Mariano Bergés, en pago de sus honorarios, que ascienden a 125,75 pesetas. Al Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Denia, D. Adolfo Sirven, en pago de sus derechos, que ascienden a 40 pesetas. Al portero y alguaciles de la Audiencia provincial de Lérida, en pago de sus derechos, que ascienden a ocho pesetas; y a los alguaciles de este Juzgado de instrucción D. Francisco Mir y D. Antonio Rius, en pago de sus derechos, que ascienden a nueve pesetas, se les adjudica la finca descrita en primer lugar del segundo resultando de este auto; en cuanto a la Hacienda, las 276 avas partes; en cuanto al Procurador Sr. Isac, las 241,25 avas partes; en cuanto al Secretario judicial señor Bergés, las 125,75 avas partes; con respecto al Secretario judicial señor Sirven, 40 avas partes; en cuanto al portero y alguaciles de la Audiencia provincial de Lérida, ocho avas partes, y en cuanto a los alguaciles de este Juzgado don Francisco Mir y D. Antonio Rius, por mitad, nueve avas partes, que en junto todas ellas forman el total importe de la misma. A los señores Administradores de los *Boletines Oficiales* de las provincias de Alicante y Lérida, se les adjudica, por mitad indivisa y en pago de los derechos de las inserciones llevadas a efecto en dichos periódicos oficiales, cuyo importe asciende a 270 pesetas, la quinta parte indivisa de las fincas descritas en segundo, tercero, sexto y octavo lugar del segundo resultando. Al Abogado de Lérida D. José Barberá se le adjudica en pago de sus honorarios, que ascienden a la cantidad de 175 pesetas la quinta parte indivisa de las fincas descritas en el cuarto y séptimo lugar del segundo resultando, se adjudica a D. Pedro Berrionche, Juez municipal de Jávea, por sus derechos, que ascienden a seis pesetas seis avas partes de las ochenta y siete media en que se conceptúa dividida la finca descrita en quinto lugar del segundo resultando; a D. Gabriel Marqués, Juez municipal de Jávea, por sus derechos, que ascienden a 13 pesetas, se le adjudica 13 avas partes de las 87 y 1/2 en que se reputa dividida la relacionada finca; a D. Rafael Catalá, Juez municipal de Jávea, por sus derechos, que ascienden a nueve pesetas, se le adjudica nueve avas partes de las 87 y 1/2 en que se conceptúa dividida la mentada finca; a D. Juan Malique, Secretario del Juzgado municipal de Jávea, se le

adjudica en pago de sus derechos, que ascienden a 17,50 pesetas, 17 y 1/2 avas partes de las 87 y 1/2 en que se reputa dividida la expresada finca; a D. Moisés Quero, Secretario del Juzgado municipal de Jávea, por sus derechos, que ascienden a tres pesetas, se le adjudican tres avas partes de las 87 y 1/2 en que se conceptúa dividida la ya mencionada finca; a D. Julio Jorro, Registrador sustituto del partido de Denia, por sus honorarios, que ascienden a 30 pesetas, 30 avas partes de las 87 y 1/2 en que se conceptúa dividida la ya expresada finca; y por último, a D. Rafael Ramos, Registrador de la Propiedad de dicho partido judicial de Denia, por sus honorarios, que ascienden a nueve pesetas, se le adjudican nueve avas partes de las 87 y 1/2 de la mencionada finca descrita en quinto lugar del segundo resultando, formando en junto dichas partes el total importe de la misma; y elevase a la superioridad el presente ramo de responsabilidad civil en consulta de esta resolución.

Así lo proveyó, mandó y firma dicho señor Juez de que doy fe.—Luis Roselló.—Mariano Bergés.

X para que sirva de notificación a los interesados, se publica el presente en la GACETA DE MADRID a los efectos en justicia procedentes.

Dado en Barjas Blancas a 31 de Julio de 1923.—Ramón Pamiés.

JO—11054

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a D. Antonio Treviño, consignatario de la expedición 3.534 de Sevilla para Jaén, cuyo actual paradero se ignora, y a los consignatarios de las expediciones 3.495 de Sevilla a Marín, 3.786 de Sevilla a Jaén y 360 de Sevilla a Linares, que fueron facturadas en Diciembre del año último, cuyos nombres y domicilios también se desconocen, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cónsora, sin número, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue por hurto de dichas expediciones, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 31 de Julio de 1923.—El Juez, Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario (ilegible).

JO—11056

CHINCHILLA

Don Valentín Vallestero (Palacios), Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que la Audiencia provincial de Almería dictó sentencia en el sumario instruido en este Juzgado con el número 15 de 1919, sobre hurto, contra otros y José Romero Díaz, que utilizó también los nombres de Antonio y Emilio Martínez Donaire, José Antonio Borroñeco

Vázquez y Antonio Martínez Ríos, de veintiocho años de edad, hijo de Pedro y de María, soltero, minero, natural y vecino de Córdoba, con fecha 24 de Noviembre de 1922, declarada firme, exparte dispositiva, en lo necesario dice así:

“Asimismo debemos absolver y absolvemos libremente, por esta causa y expresado delito, a José Romero Díaz, que será también puesto, desde luego en libertad, si no estuviese sujeto a otras responsabilidades, declaración de oficio las costas correspondientes al mismo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Barrios.—Fernando Gil.—Federico Pérez.”

Y desconociéndose el paradero de José Romero Díaz, se le notifica por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales.

Chinchilla, 2 de Agosto de 1923.—El Juez, Valentín Vallestero.—El Secretario judicial, José Gironés.

JO—11057

ECLJA

El Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la misma sea inserta en los periódicos oficiales, cito, llamo y emplazo de comparecencia, ante este Juzgado, al procesado Rafaelillo el gitano, que también es conocido por Rafael Santiago Cuenea, habitante en Linares, como de treinta y cinco a cuarenta años de edad, de regular estatura y rubio, para reducirlo a prisión en la cárcel de este partido, decretada en sumario que contra el mismo y otro se instruye por hurto, previniéndole que si transcurriese dicho término sin verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del dicho procesado y su traslación a la cárcel de este partido, a mi disposición.

Dado en Ecija a 3 de Agosto de 1923.—El Juez, ilegible.—El Secretario, José Fernández. JO—11058

GUADALAJARA

Don Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Pérez, de unos treinta años de edad, electricista, domiciliado últimamente en Madrid, calle o cuesta de San Vicente, número 16 o 18, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de que preste declaración en causa de este Juzgado, número 48 de 1922, seguida contra Enrique Talla Ascusio, sobre hurto de un motor para elevación de aguas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Guadalajara a 30 de Julio de 1923.—El Juez, Benito Torres.—El Secretario, Luis F. Almazán.

JO—11059

LERIDA

D. José Enriquez de Salamanca Danvila, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Por el presente y a los efectos del artículo 341 de la ley Procesal, se hace público que en este día y hora de las diez y seis, al ser conducido desde la estación del ferrocarril del Norte de ésta, al Hospital provincial, un individuo que representa ser de unos cincuenta y siete años, moreno, de estatura 1,60 metros, pelo negro canoso, ojos castaños, vistiendo pantalón de pana negra deteriorado, chaleco color tierra, camisa color azul a rayas blancas y alpargatas blancas de cáñamo, abiertas por corte de tijera o navaja, ha sido extraído de la camilla cadáver por muerte natural a consecuencia de hipertrofia cardíaca, según informe del forense, cuyo sujeto no se ha podido identificar, habiéndosele encontrado en sus ropas 15 pesetas en plata y un billete, clase tercera, ferrocarril, correspondiente al 1.º del mes actual, de Reus a ésta, tren número 322, presumiéndose haya permanecido en esta capital desde el expresado día al de hoy, todo lo que se hace público a fin de que quien tenga algún dato y pueda contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias, lo comuniqué a este Juzgado, cuyo cadáver queda expuesto al público por término de veinticuatro horas en el depósito de cadáveres, sito en el Hospital provincial de ésta, donde podrá ser reconocido y en cuyo depósito se guardarán las ropas.

Dado en Lérida, 3 de Agosto de 1923. El Juez, José Enriquez.—El Secretario, JO—11063

LINARES

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a los de igual clase, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una chota de seis meses de edad, colorada, mocha y mameñada, que fué sustraída en la noche del 29 al 30 de Julio último del corral de la casa que habita en el barrio de Puente Genil, de esta ciudad, al número 48. Hipólito Torre Mendoza, y caso de ser hallada la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas, en clase de detenidos, en cuyo poder se encuentre si o acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 113 del 1923 que instruyo por el delito de robo.

Dado en Linares a 2 de Agosto de 1923.—El Juez, Adolfo Gómez.—Por su mandato, Miguel

JO—11066

Por la presente y a virtud de providencia recaída en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 33 de 1921, sobre lesiones y subsiguiente muerte de Pedro Andreu Jor

dán para que dentro del término de cinco días comparecerá ante este Juzgado especial, con el fin de recibirle declaración acerca del hecho e instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, aperebiéndole que caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juzgado de instrucción especial de Linares a 3 de Agosto de 1923.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—11065

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria sigue D. Celso del Olmo Martínez contra doña Vicenta Bonal Ortega, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa sita en esta Corte y su calle Palma Alta, señalada con los números 36 moderno, parte del 1 antiguo, manzana 487, que linda: por la derecha, entrando en ella, con la casa número 34 moderno de la misma calle, propia de doña Encarnación de las Heras y Martínez; por la izquierda, con lo que en lo antiguo fué calle de San Gregorio, y en la actualidad corresponde a la casa número 38, propia de la Nación, en que se halla establecido el Colegio Normal, y por su espalda, con huerta de dicho Colegio, perteneciente también al Estado. Tiene la línea de fachada 57 pies, equivalentes a 15 metros 83 centímetros; la medianería de la derecha mide 62 pies y tres décimos, equivalentes a 17 metros 33 centímetros; la de la izquierda 62 pies 25 céntimos, equivalentes a 17 metros 32 centímetros, y el testero 57 pies cinco décimos, equivalentes a 16 metros y un centímetro, formando un cuadrilátero irregular de 3.565 pies y 23 céntimos cuadrados, equivalentes a 276 metros 75 centímetros cuadrados, y consta de planta baja y principal, distribuida la primera en portal y dos habitaciones y la segunda en cuatro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que el precio en que la indicada finca sale a segunda subasta es el de 60.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 4 de Agosto de 1923.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

X—2185

MADRID—PALACIO

D. José Muñoz Jalón interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Arín, natural de Benicarló hijo de José y Rosa, metalúrgico, soltero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Valencia número 22, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inscriba en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia sia en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión acordado en sumario 345 del corriente año, por excitación a la sedición e injurias a la autoridad, aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 2 de Agosto de 1923. — El Juez, José Muñoz.—El Secretario, Alejandro Timoleo.

JO—11050

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos que conforme a los preceptos de la ley de Enjuiciamiento civil sigue D. Ansel Carrillo y Polo con la Compañía Franco Española Minera de La Carolina, sobre pago del importe de obligaciones hipotecarias al portador de la misma y cupones vencidos, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días las siguientes minas:

Mina de plomo "La Isabel", número 4.128 del expediente, sita en el paraje nombrado Cerro de Luna; linda: según el plano de demarcación oficial: por el Norte, con la "Regencia", número 4.125, en 500 metros; al Sur, con la demasia "El Principio", número 2.195, en 600 metros, y con los demás rumbos, con terreno franco. La superficie es de 28 pertenencias, que componen 280.000 metros cuadrados de extensión superficial.

Mina de plomo "La Regencia", número 4.123 del expediente, sita en el referido paraje del Cerro de Luna, según su plano de demarcación oficial; linda: al Norte, con la mina "Dilo Tú",

número 2.231, en 140 metros; al Oeste, con la demasia "Dilo Tú", número 2.746, en 300 metros; al Sur, con la "Reproñible", número 1.105, en 500 metros, y por los demás rumbos, con terreno franco; la superficie es de 20 pertenencias, que componen 200.000 metros cuadrados.

Mina de plomo "Julia", número 5.250 del expediente, sita en el paraje Cerro de Luna, y linda, según plano oficial: al Sudoeste, con la mina "El Principio", número 2.110; al Sureste, con "Cerujeda", número 4.797, siendo tangente, por el Noroeste, "La Isabel", número 4.128, y próxima con el Noroeste, "San Antonio", número 3.067, la superficie es de cinco pertenencias que componen 50.000 metros cuadrados de extensión superficial.

Para su remate, que se celebrará en este Juzgado de la Universidad y local de su audiencia, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 19 de Septiembre próximo, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio total de las tres minas que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sean 42.053,15 pesetas, que se devolverán terminado el acto, excepto el depósito del que resalte mejor postor; que del precio total del remate se rebajarán 9.200 pesetas a que ascienden los accesorios que de las minas han sido sustraídos, si es que antes no se hubieren recuperado; que los autos y títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que remata, sin que el rematante tenga derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, lo mismo que las hipotecas correspondientes al valor total de las demás obligaciones, no comprendidas en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las cargas y gravámenes posteriores serán aceptadas con arreglo a los preceptos legales.

Dado en Madrid a 6 de Agosto de 1923.—Naharro.—Ante mí, P. S., Fernando García Mora.

X—2184

NOVA

D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de instrucción del partido de Nova.

Hago saber: Que en sumario que instruyo bajo el número 59 del corriente año sobre violación de correspondencia y sustracción de sellos de franquicia de 214 cartas depositadas en la Estafeta de Puebla del Caramiñal, he acordado ofrecer las acciones del procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los suscriptores o expedidores de dichas cartas, cuyos nombres y apellidos se ignoran por hallarse cerradas, las cuales debieron ser depositadas en dicha Estafeta desde 6 de Marzo de 1921 a 24 de Octubre del año último.

Dado en Nova a 29 de Julio de 1923,

El Juez, Diego Salgado.—Ante mí, José Manuel Morales.

JO—11034

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, lo cual fué sustraído del 17 al 18 de Julio último de la Hecesa Cañito, término municipal de Alconchel, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 75 de 1923.

Reseña de lo sustraído.

Dos sacos conteniendo cada uno favega y media de cebada.

Dado en Olivenza a 1 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Juan García Murga. JO—11035

PALMA—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez Solano, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca (Baleares).

En méritos del sumario que instruyo sobre estafa de cortes para trajes y efectos, queda acordado expedir el presente para que se proceda a la busca y ocupación de las prendas de ropa y efectos que abajo se detallan, poniéndolas a disposición de este Juzgado, como igualmente a la persona o personas en cuyo poder se hallaren las referidas prendas si no justifican su legal adquisición.

Prendas de ropa que se indican.

Ciento y pico de cortes para trajes. Ocho impermeables.

Dos gabardinas.

Una tela de lona para envoltorio.

Una correa.

En su virtud ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las relacionadas ropas y demás efectos.

Palma, 4 de Agosto de 1923.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—P. S., el Secretario, Miguel Oliver.

JO—11073

REUS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en las diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa número 82, rollo 591 de 1920 sobre lesiones contra Fernando Civil Munté, vecino de Ríudoms, que se halla en situación de rebeldía, por el presente se hace saber a dicho procesado que por la Superioridad se ha practicado la tasación de costas del tenor siguiente:

Por indemnización al ofendido Juan Ferrer, 1.500 pesetas.

Por el papel instruido en sumario y rollo, 418,50.

A los partícipes de la Audiencia, pesetas 165,10.

Al Tribunal Supremo, 36.

- Al Letrado Sr. Ventosa, 1.131.
- Al Letrado Sr. Canellas, 460.
- Al Procurador Sr. Martí, 268,75.
- Al Procurador Sr. Mangiao, 102,75.
- Al Registrador de la Propiedad, 14.
- Total, 3.796,10

Y a fin de que tenga efecto lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se expide el presente para conocimiento del interesado Fernando Civil Munté, a fin de que dentro de tres días manifieste lo que tenga por conveniente respecto a dicha tasación, con prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Reus, 2 de Agosto de 1923.—El Secretario, Francisco Hernández.

JO—11040

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada ante mí en este día por el Sr. Juez municipal e interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital, en sumario que se sigue por hurto de una cartera con metálico al súbdito de Costa Rica D. Alfredo Esquivel, se ha mandado llamar por medio del presente al referido perjudicado, cuyo paradero se ignora para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID comparezca en los estrados de dicho Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a 3 de Agosto de 1923.—E Secretario, P. H. Tomás Romero.

JO—11041

RAMALES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en la demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el procurador D. Gastor Portillo, en nombre de doña Elvira, doña Agustina y doña Joaquina Mir Martínez y de los esposos de estas dos últimas, D. Roque Ormezábal Portilla y D. Angel González Orosita, sobre pago de cantidad y nulidad de venta de varias fincas, ha acordado por providencia de ayer se emplace por segunda vez a medio de edicto al demandado ausente de ignorado paradero D. Antonio Revilla Ehandía, para que dentro del término de cuatro días comparezca en los referidos autos, personándose en forma.

En su virtud, y para que sirva de emplazamiento al referido demandado ausente, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebeldía, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Ramales, 14 de Julio de 1923.—El Secretario, Licenciado Ceferino Flores. JC—108

VERA

Don Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber a Juan Molina Soler, padre de la interfecta Ana Molina Gabaldo, en causa que bajo el número 24 del año actual se ins-

truye en este Juzgado, sobre muerte de la misma y suicidio de Pedro Martínez Contreras, que a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, puede mostrarse parte en dicha causa y renunciar o no la indemnización de perjuicios.

Vera, 31 de Julio de 1923.—El Juez, Ramón de Cózar.—P. S. M., Licenciado José Ortiz. JO—11042

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a una carta orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanada del sumario número 51 de 1910, sobre lesiones y coacciones, contra Blas Pérez Manjón y otros, ha mandado se cite al destigo Francisco Carrión Tortosa, vecino de Iznatoraf, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 de Agosto actual, a las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén, con el fin de asistir al juicio oral de indicada causa, apercibido que de no comparecer incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, en cumplimiento a lo mandado en la presente y la firma en Villacarrillo a 3 de Agosto de 1923.—El Secretario judicial.

JO—11085

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 37 del año actual, sobre robo, contra Onofre Miralles Sánchez y otros, ha mandado se cite a una tal Pura; Lola, que es conocida por Charlosa, y se llama Antonia, y Madrid, que se llama Luisa Correa, que han tenido su domicilio en esta población, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibir declaración, apercibidas que de no comparecer incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmó la presente en Villacarrillo a 31 de Julio de 1923.—El Secretario judicial.

JO—11086

JUZGADOS MUNICIPALES

CAMPANA (LA)

D. Bernardo Barco Palacios, Juez municipal de esta villa de La Campana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido se anuncia su provisión al concurso de traslado entre Secretarios suplentes de otros Juzgados, para que los que aspiren al referido cargo lo soliciten en el plazo de treinta días, siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Campana a 4 de Agosto de 1923.—El Juez municipal, Bernardo Barco. JO—11045